FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE NATACIÓN Y AFINES
REGLAMENTO COMPETICIÓN NATACIÓN

1. ALCANCES

1.1. El presente reglamento normará la convocatoria, organización, manejo, control, participación y desarrollo de los distintos torneos de natación avalados por la Federación.

1.2. El reglamento será actualizado al menos, no más de un año después de cada modificación quinquenal (2013-17, 2018-22, etc) de FINA, y se le añadirán automáticamente, las modificaciones parciales que haga FINA entre quinquenios.

1.2 Los torneos tienen como objetivo desarrollar la natación a través de la participación masiva de los nadadores (as), buscar una progresión de las pruebas para que los nadadores (as) en desarrollo vivencien todas las pruebas de la natación que son fundamentales en la formación de los mismos y, por último, hacer las marcas mínimas para los campeonatos nacionales e internacionales.

1.3 Los objetivos de los campeonatos y torneos nacionales, son iniciar los procesos de desarrollo del nadador (a) hacia el alto rendimiento en las categorías de base (Infantiles y Juveniles); alcanzar el máximo rendimiento deportivo y el mantenimiento del mismo en las categorías mayores buscando una preparación específica hacia las competencias internacionales de alto nivel.

1.4 Los torneos se efectúan en piscinas con medidas oficiales de 50 o 25 metros. Serán organizados por la federación y sus asociados cumpliendo y respetando el reglamento general de competencia, así como los requisitos establecidos por la FEDERACIÓN.

1.5 Todas los campeonatos y torneos avalados, deberán nadar y premiar respetando las siguientes categorías y edades establecidas:

Menor (7-8 años)
Infantil A (9-10 años)
Infantil B (11-12 años)
Juvenil A (13-14 años)
Juvenil B (15-17 años)
Mayores (18 y mayores de edad)

1.6 En caso de fusión de categorías en torneos federados o en torneos abiertos, las competencias de infantiles se desarrollarán de forma separada a las categorías superiores. Los resultados de los torneos abiertos se mostrarán por las categorías indicadas.

1.7 La temporada nacional de piscina corta inicia en Julio y termina en octubre, la de piscina larga inicia noviembre y termina en Julio del año siguiente. La FEDERACIÓN al menos programará durante el segundo semestre un Campeonato Nacional Individual de Piscina Corta (participación obligatoria para equipos federados con no menos del 50% de atletas federados), otro para master; durante el primer semestre un Campeonato Nacional Individual de Piscina Larga categoría abierta (participación obligatoria para equipos federados con no menos del 50% de atletas federados) y otro para master; al final del primer semestre un Campeonato Nacional por Equipos (participación obligatoria para equipos federados con no menos del 50% de atletas federados); un torneo para nadadores (as) marcas B y novatos; un torneo selectivo; en el segundo semestre un torneo Clasificatorio (participación obligatoria para equipos federados con no menos del 50% de atletas federados). Si en los torneos federados obligatorios no se cumple con la participación indicada en al menos la mitad de ellos, se sancionará con una suspensión de seis meses desde el momento del incumplimiento.
1.8 En el caso de los torneos de participación obligatoria se eximen los que tengan problemas de salud con presentación original de un dictamen médico, y los (as) atletas que la FEDERACIÓN haya dado permiso de estar compitiendo fuera del país.
1.9 Todos los torneos tendrán al menos premiación con medalla, y mínimo los tres primeros lugares. El Campeonato Nacional por Equipos premiará al menos a los 5 mejores equipos. Los Clasificatorios no se premian.
1.10 La FEDERACIÓN indicará la forma en que se harán las inscripciones para cada torneo o Campeonato.
1.11 En el torneo marcas B y novatos, en cada evento que se nade, solo lo harán nadadores (as) con marca B y novatos.
1.12 Las marcas A y B, serán publicadas anualmente al inicio de la temporada, en ningún caso, podrán ser mayores a las del año anterior.
1.13 Los (as) atletas y equipos que compitan en el extranjero deberán contar previamente con el aval de la FEDERACIÓN. Atletas residentes fuera del país y con permiso de la FEDERACIÓN, deberán notificar previamente sobre los torneos en los que participarán para efectos de avalar los tiempos.

2.- ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS:

2.0 Las siguientes reglas son aplicables a todas las competiciones nacionales, incluidas dentro del calendario de la FEDERACIÓN Las competiciones internacionales que se celebren en Costa Rica, se regirán por el Reglamento de la FINA.
2.1 La FEDERACIÓN asume la responsabilidad de la organización de la competición.
2.2. La FEDERACIÓN es la encargada de la dirección de los Campeonatos de Costa Rica y demás competiciones nacionales. Cada competencia tendrá un Director Técnico.
2.3. El Director Técnico de la competición nombrado por la Junta Directiva de la Federación tendrá competencia sobre los asuntos no atribuidos según el Reglamento al Juez Arbitro, jueces u otros oficiales; tendrá la capacidad de modificar el horario de las pruebas en coordinación con el Juez Arbitro, y dar las instrucciones necesarias

de acuerdo con los reglamentos adoptados para organizar cada prueba, previamente coordinado con el Juez General

2.4. La comisión de competición integrada por el Juez Arbitro y el Director Tecnico de la competición, estará facultada para resolver en primera instancia, las posibles anomalías de la competición. Las anomalías o quejas que se interpongan ante la comisión de quejas, deben de específicas y claras, además de fundamentadas, bajo pena de inadmisibilidad. El fallo que emita la comisión de penas podrá ser recurrido, dentro de las veinticuatro horas naturales siguientes, ante la Comisión de Penas, quien resolverá, en definitiva, lo procedente. Lo que se resuelva dicha comisión, admite recurso de revisión ante la Junta Directiva.

2.5. En las competiciones internacionales que organice la FEDERACIÓN y en los torneos internacionales federados organizados por equipos, el Jurado de la Competición se integrará de acuerdo con las normas que comunique la FEDERACIÓN, designando los siguientes oficiales para el control de la Competición: Juez Árbitro FINA, Juez de Salidas, Jueces de Prueba y Llegadas y demás personal que solicite la FEDERACIÓN. La FEDERACIÓN o la organización del torneo, designará, como mínimo, los siguientes puestos: un cronometrista por carril, un Jefe de cronometristas, un ayudante del Juez de Salidas, un locutor, encargado de cómputo, un técnico de consola, en las pruebas que este reglamentado, inspectores de virajes, al menos 2 jueces de estilo. En caso de haber oficialía, una persona para control de los atletas.

2.6. Cuando no esté disponible un Equipo de Cronometraje Automático deberá ser reemplazado por un Jefe de Cronometristas, tres (3) cronometristas por carril.

2.7. Un Jefe de Jueces de Llegadas y Jueces de salida pueden ser utilizados cuando no se utilice un Equipo Automático y/o tres (3) relojes digitales por carril.

2.8. La piscina y el equipo técnico, deberán estar homologados por la Federación con anterioridad a la competición.

2.9. Cuando la televisión utilice una cámara de vídeo subacuática, el equipo deberá ser manipulado por control remoto y no obstruirá la visión o la línea de nado de los nadadores (as) y no debe cambiar la configuración de la piscina ni oscurecer las señales exigidas por FINA y la FEDERACIÓN.

2.10. En torneos federados los y las jueces no deberán un interés directo en los resultados del torneo.

3. – OFICIALES.

3.1. JUEZ ÁRBITRO

3.1.1. El Juez Arbitro tendrá pleno control y autoridad sobre todos los oficiales, aprobará sus cometidos y les dará instrucciones de todo lo relativo a las características de la competición. Hará cumplir todas las reglas y decisiones de la FINA y la FEDERACIÓN, y decidirá sobre todas las cuestiones relacionadas a la organización de la reunión, prueba o competición, cuando el reglamento no prevea otra cosa.

3.1.2. El Juez Arbitro podrá intervenir en la competición en todo momento, para asegurar el cumplimiento de los reglamentos de la FINA y FEDERACIÓN, y deberá juzgar todas las reclamaciones relativas a la competición en curso.

3.1.3. Cuando se disponga de Jueces de Llegadas sin tres (3) cronómetros digitales, el Juez Árbitro determinará la clasificación donde sea necesario. Si hay un Equipo

de Cronometraje Automático disponible y que funcione, sus resultados serán tenidos en cuenta, según prevé el artículo 14 de este reglamento.
3.1.4. El Juez Arbitro deberá asegurar que todos los oficiales necesarios para la buena organización de la competición, estén en sus respectivos puestos. Podrá nombrar a los sustitutos que reemplazarán a los ausentes, a aquellos que sean incapaces de cumplir con sus cometidos o a los que se muestren incompetentes. Podrá nombrar oficiales suplementarios, si lo juzga necesario.
3.1.5. Al comienzo de cada prueba, el Juez Arbitro deberá señalar a los nadadores (as), con un silbido largo para que tomen sus posiciones en la plataforma de salida (o, para el estilo dorso y en los relevos de estilos que se lancen inmediatamente al agua). Un segundo silbido largo indicará a los nadadores (as) de estilo dorso y relevos de estilos que se coloquen inmediatamente en la posición de salida. Cuando los participantes y oficiales estén preparados para la salida, el Juez Árbitro deberá hacer una señal al Juez de Salidas con el brazo extendido para indicar a los nadadores (as) que están bajo el control del Juez de Salidas. El brazo extendido deberá permanecer en esta posición hasta que se haya dado la salida.
3.1.6. El Juez Arbitro descalificará a cualquier nadador, por alguna violación de las reglas que él personalmente observe. El Juez Árbitro también puede descalificar a cualquier nadador por alguna violación que le sea comunicada por otros oficiales autorizados. Todas las descalificaciones están sujetas a la decisión del Juez Árbitro.

3.2. JUEZ DE SALIDAS.
3.2.1. El Juez de Salidas tendrá pleno control de los nadadores (as) desde el momento en que el Juez Arbitro se los confía (2.1.5) hasta el inicio de la prueba. La salida deberá darse de acuerdo con al artículo 5.
3.2.2. El Juez de Salidas comunicará al Juez Arbitro si un nadador está retrasando deliberadamente la salida, si desobedece voluntariamente una orden o comete cualquier otra falta en el momento de la salida, pero sólo el Juez Arbitro podrá descalificar al competidor por el retraso, desobediencia voluntaria o mala conducta
3.2.3 El Juez de Salidas tendrá poder para decidir si la salida es correcta o no, sujeto a la decisión del Juez Arbitro
3.2.4. Cuando comience una prueba, el Juez de Salidas estará en un lado de la pileta a cinco (5) metros aproximadamente de la línea de salida, donde los cronometristas puedan ver y/u oír la señal de salida, y los nadadores (as) puedan oír la señal.

3.3. AYUDANTE DEL JUEZ DE SALIDAS
3.3.1. El Ayudante del Juez de Salidas, reunirá a los nadadores (as) antes de cada prueba.
3.3.2. El Ayudante del Juez de Salidas informará al Juez Árbitro de cualquier falta apreciada en la publicidad de la vestimenta y si un nadador no se presenta cuando es llamado.

3.4. JEFE INSPECTORES DE VIRAJES.
3.4.1. El Jefe de Inspectores de Virajes se asegurará que los Inspectores de Virajes cumplen con sus cometidos durante la competición.
3.4.2. El Jefe de Inspectores de Virajes recibirá los informes de los Inspectores de Virajes si ocurre alguna infracción y los presentará al Juez Árbitro.

3.5. INSPECTORES DE VIRAJES.

3.5.1. Se designará un inspector de virajes para cada carril y cada frontal de la pileta.

3.5.2. Cada inspector de virajes se asegurará que los nadadores (as) respeten las normas en vigor para los virajes, desde el principio de la última brazada antes del toque y hasta la ejecución de la primera brazada después del viraje. El inspector de virajes situado en el frontal de salida se asegurará que los nadadores (as) cumplen la regla en vigor desde la salida hasta la finalización de la primera brazada. Los inspectores de virajes colocados al extremo de la pileta que se corresponde con la llegada, también se asegurarán que los competidores finalizan su prueba de acuerdo a las reglas en vigor.

3.2.5.3. En las pruebas individuales de 800 y 1.500 metros, cada inspector de virajes situado en el extremo de la pileta que se corresponde con los virajes, registrará el número de largos realizados por el competidor en su carril, e informará al nadador del número de largos que le faltan para terminar, avisándole con el "cuentavueltas". Se puede usar un Equipo Semiautomático incluyendo una pantalla bajo el agua.

3.2.5.4. Cada inspector de virajes situado al borde de la salida dará una señal de aviso al nadador de su carril cuando le queden dos largos más cinco (5) metros para alcanzar la llegada en las pruebas individuales de 800 y 1.500 metros. La señal podrá ser repetida después del viraje hasta que el nadador alcance la marca de los 5 metros en las carrileras. La señal de aviso puede hacerse con un silbato o con una campana.

3.5.5. Cada inspector de virajes situado en la salida, determinará, en las pruebas de relevos, si el nadador está en contacto con la plataforma de salida, cuando el nadador precedente toca la pared. Cuando se disponga de Equipo Automático para las tomas de relevos, se utilizará conforme al artículo 14.1.

3.2.5.6. Los inspectores de virajes informarán de cualquier infracción que se produzca, en las hojas firmadas, detallando la prueba, el número de carril, y la infracción, las cuales remitirán al Jefe de Inspectores de Virajes (si lo hubiera), quien inmediatamente lo transmitirá al Juez Arbitro.

3.6. JUECES DE ESTILOS

3.6.1. Los Jueces de estilos deberán estar situados a ambos laterales de la piscina.

3.6.2. Cada Juez de estilo se asegurará que las reglas relativas al estilo de natación de la prueba, están siendo cumplidas, y observará los virajes y las llegadas para ayudar a los inspectores de virajes.

3.6.3. Los Jueces de estilos informarán de cualquier infracción al Juez Árbitro por medio de una nota firmada detallando la prueba, número de carril y la infracción.

3.7. JEFE DE CRONOMETRISTAS

3.7.1. El Jefe de cronometristas asignará a todos los cronometristas sus posiciones y los carriles de los que son responsables. Habrá dos (2) cronometristas por carril. Si no se utiliza un Equipo de Clasificación Automático habrá tres (3) cronometristas por carril y dos (2) cronometristas adicionales, quienes podrán ser designados para reemplazar a un cronometrista cuyo reloj no funcione, o se pare durante una prueba, o que por cualquier otra razón no haya registrado el tiempo. Cuando se usen tres cronómetros por carril, el tiempo final y el lugar serán determinados por el tiempo promedio obtenido.

3.7.2. Cuando esté disponible un único (1) cronometrista por carril, se debe asignar un cronometrista adicional para el caso de un mal funcionamiento de un cronómetro.

Además, el Jefe de cronometristas debe registrar siempre el tiempo del ganador de cada serie.
3.7.3. El Jefe de cronometristas recogerá las hojas que indican el tiempo registrado de los cronometristas en cada carril y si es necesario inspeccionará sus cronómetros.
3.7.4. El Jefe de cronometristas registrará o verificará el tiempo oficial en las hojas de cada carril.

3.8. CRONOMETRISTAS
3.8.1. Cada cronometrista tomará el tiempo de los nadadores (as) asignados a su carril, de acuerdo con el artículo 14.11.3. Los cronómetros estarán certificados como correctos y aprobados por el Comité de Dirección de la prueba.
3.8.2. Cada cronometrista pondrá en marcha su cronómetro a la señal de salida y lo parará cuando el nadador de su carril haya completado su prueba. Los cronometristas serán instruidos por el Jefe de cronometristas para registrar los tiempos en distancias intermedias en pruebas de más de 50 metros.
3.8.3. Inmediatamente después de la prueba, los cronometristas de cada carril registrarán los tiempos de sus cronómetros en las hojas, se las darán al Jefe de cronometristas y, si se les requiere, presentarán sus cronómetros para ser inspeccionados. Los cronómetros se pondrán a cero con los silbidos cortos del Juez Árbitro anunciando la siguiente prueba.
3.8.4. A menos que se utilice un sistema de vídeo, será necesario emplear el número total de cronometristas, aun cuando esté funcionando un Equipo Oficial Automático.

3.9. JEFE DE JUECES DE LLEGADAS.
3.9.1. El Jefe de Jueces de Llegadas asignará a cada Juez de Llegadas su posición y el lugar que deberá ocupar.
3.9.2. Después de la prueba, el Jefe de Jueces recogerá las hojas con los resultados firmados por cada Juez de Llegadas y establecerá el resultado y las posiciones, que serán entregadas directamente al Juez Árbitro.
3.9.3. Cuando se utiliza Equipo de Clasificación Automático para juzgar la llegada de una prueba, el Jefe de Jueces de Llegadas deberá indicar el orden de llegada registrado por el Equipo después de cada prueba.

3.10. JUECES DE LLEGADAS
3.10.1. Los Jueces de llegadas estarán colocados en posición elevada en la prolongación de la línea de llegada, para tener en todo momento una visión clara de la prueba y de la línea de llegada, a menos que hagan funcionar un Equipo de Clasificación Automático en sus respectivos carriles apretando un pulsador después de la conclusión de la prueba.
3.10.2. Después de cada prueba, los Jueces de llegadas decidirán e indicarán la clasificación de los competidores de acuerdo con las consignas dadas. Los Jueces de llegadas, cuyo papel no se limite a apretar un pulsador, no podrán actuar como cronometristas en la misma prueba.

3.11. CONTROL DE LA MESA
3.11.1. El Jefe de Secretaría es responsable de la comprobación de los resultados emitidos por el computador, o de los resultados de los tiempos y lugares de cada

prueba, que recibe del Juez Arbitro. El Jefe de Secretaría dará fe de la firma de los resultados por parte del Juez Arbitro.
3.11.2. Los Secretarios controlarán las bajas después de las series o de las finales, anotarán los resultados en los formularios oficiales, registrarán los nuevos récords que se batan, y mantendrán los resultados donde sea necesario.
3.11.3. Los oficiales tomarán sus decisiones de forma autónoma e independiente los unos de los otros, a menos que se establezca lo contrario en el reglamento de natación.

4. – SELECCIÓN DE ELIMINATORIAS Y FINALES.

Las posiciones de salida, en todas las pruebas de los Campeonatos en Costa Rica, serán seleccionadas de la siguiente forma

- Series Eliminatorias, Semifinales y Finales.
- Series Contrarreloj.

En las competiciones que se disputen por la fórmula de series eliminatorias y finales, y en las que se incluyan semifinales; si existiese una única serie, se deberá nadar como una final y hacerlo en la jornada de finales.
En las competiciones que se disputen por la fórmula de series eliminatorias, semifinales y finales, si solo existiesen dos series, éstas se nadarán como semifinales y se hará en la sesión correspondiente en las mismas.
En las competiciones que se disputen con semifinales, los clasificados para la final serán aquellos que obtengan el primer y segundo lugar de cada una de las dos semifinales, y los dos (2) o cuatro (4) nadadores (as) restantes, según se trate de piscina de 8 o 10 carriles, por los mejores tiempos siguientes registrados en ambas semifinales. Las finales serán ordenadas por tiempos, de acuerdo a la normativa.
Cada competición se regirá por la fórmula de competición particular que a tal efecto se reglamente.

4.1. SERIES

4.1.1. Para los Campeonatos nacionales y los torneos incluidos en el calendario de la FEDERACIÓN, los tiempos de todos los nadadores (as) inscritos serán comunicados según la Normativa General y/o específica de cada Competición, por la FEDERACIÓN. Los nadadores (as) sin tiempo oficial registrado, serán colocados en el último, lugar sin tiempo.
El puesto de los nadadores (as) que tengan puestos idénticos, o de más de un nadador sin tiempo, será determinado por sorteo. Los nadadores (as) serán colocados en las carril3s, de acuerdo al procedimiento descrito en 4.1.2.
Los nadadores (as) serán colocados en series, de acuerdo con los tiempos indicados, de la siguiente manera:
4.1.1.1. Si sólo hay una serie, se deberá seleccionar como una final y nadarla únicamente en la sesión de finales.
4.1.1.2. Si hay dos series, el nadador más rápido será colocado en la segunda serie, el siguiente más rápido en la primera, el siguiente en la segunda, el siguiente en la primera, etc.
4.1.1.3. Si hay tres series, excepto las pruebas de 400, 800 y 1500 metros, el nadador más rápido se colocará en la tercera serie, el siguiente en la segunda, el siguiente en la primera. El cuarto nadador será colocado en la tercera serie, el quinto en la segunda, el sexto en la primera, el séptimo en la tercera, etc.

4.1.1.4. Si hay cuatro series o más, excepto las pruebas de 400, 800 y 1500 metros, las tres últimas series de la prueba se reorganizarán conforme a 4.1.1.3 que aparece anteriormente. La serie precedente a las tres últimas, se compondrá de los nadadores (as) siguientes más rápidos; la serie precedente a las cuatro últimas, se compondrá de los siguientes más rápidos, etc. Las carriles serán asignadas en orden descendente, según los tiempos indicados en cada serie, de acuerdo al método descrito a continuación en 4.1.2.
4.1.1.5. Para las pruebas de 400, 800 y 1500 metros, las dos últimas series de las pruebas se confeccionarán de acuerdo con 4.1.1.2
4.1.1.6. Excepción: cuando hay dos o más series en una prueba, deberá haber un mínimo de tres nadadores (as) en cada una de las series eliminatorias, pero las subsecuentes retiradas podrán reducir el número de los nadadores (as) en esas series a menos de tres.
4.1.1.7. Cuando una piscina de 10 carriles está disponible y exista igualdad en los tiempos establecidos para la 8ª posición en las eliminatorias de 800m y 1500m estilo libre, para la final se utilizará el carril 9 con un sorteo de los carriles 8 y el 9. En el caso de tres (3) tiempos iguales para el 8 º lugar, se utilizarán los carriles 9 y 0 con un sorteo de los carriles 8, 9 y 0.
4.1.1.8. Cuando una piscina de 10 carriles no está disponible se aplicará 4.2.2.1.

4.1.2. Con excepción de las pruebas de 50 metros en piscinas de 50 metros, la distribución de los carriles (el carril 1 está al lado derecho de la pileta, -0 cuando se use piscina de 10 carriles, colocándose mirando a la pileta en el frontal de salida de la piscina), se hará colocando al nadador o al equipo más rápido en el carril central de la pileta, cuando haya un número impar de carriles, o en el carril 3 ó 4 respectivamente en las piletas que tengan 6 ú 8 carriles. Usando piscinas de 10 carriles el nadador más rápido será colocado en el carril 4, El nadador que tenga el tiempo siguiente más rápido, será colocado a su izquierda, a continuación, alternativamente, los otros a la derecha, o a la izquierda según los tiempos acreditados. Los nadadores (as) con tiempos idénticos, tendrán sus carriles distribuidas por sorteo, según el sistema mencionado.
4.1.3. Para las pruebas de 50 metros en piscinas de 50 metros, las series podrán ser nadadas, contando con la aprobación de la Comisión de Competición, o del extremo habitual de la salida hacia el extremo de viraje; ya sea del extremo del viraje hacia el extremo de salida; dependiendo de factores tales como la existencia de un Equipo Automático, la posición de los Jueces de Salida, la seguridad, etc.

El Director Técnico deberá informar a los participantes con suficiente antelación al comienzo.

Con independencia de la naturaleza de la prueba los nadadores (as) estarán colocados en los mismos carriles que les hubieran sido asignadas si salieran y llegaran del extremo de salida.

4.2.SEMIFINALES Y FINALES
4.2.1. Las series semifinales serán asignadas según 4.1.1.2.
4.2.2. Cuando no son necesarias series eliminatorias, los carriles se distribuirán según el artículo 4.1.2. que se determina anteriormente. Cuando las series eliminatorias o semifinales se han nadado, los carriles se distribuirán según el artículo 4.1.2 en función a los tiempos establecidos en esas series eliminatorias.

4.2.3. En el caso de que los nadadores (as) de la misma o diferentes series tengan tiempos iguales registrados en centésimas de segundo para el octavo/décimo o decimosexto/vigésimo lugar, dependiendo de si se utiliza piscina de 8 o 10 carriles, si no hay retiro de uno de los competidores (as) deberá haber una prueba de desempate para determinar qué nadador accederá a la final correspondiente. Dicha prueba de desempate, deberá tener lugar, después de que todos los nadadores (as) implicados hayan realizado su serie; efectuándose la misma de común acuerdo entre el Director de Competición y los nadadores (as) implicados, realizándose normalmente al finalizar la jornada o sesión correspondiente. Si es necesario, y se producen tiempos iguales, se realizará una prueba de desempate para determinar el 1er y 2º nadador(a) reserva.
4.2.3.1. El tiempo conseguido en las pruebas de desempate se hará constar en la hoja de resultados y se considerará válido como marca oficial del nadador (a), sin que ello modifique su clasificación en la prueba.
4.2.3.2. Si en la celebración de una prueba de desempate, éste se produjera nuevamente, o se produjera la descalificación de todos los nadadores (as) implicados, se procederá por sorteo.
4.2.3.3. En caso de empate de dos o más nadadores (as) que vayan a ser incluidos en la misma final, los delegados o representantes de sus clubes se presentarán, de forma inmediata, en la mesa del Jurado para presenciar el sorteo de adjudicación de los carriles.
4.2.4. Cuando en la normativa de la competición así esté previsto, y uno o más nadadores (as) se den de baja de una semifinal ó en una prueba final (final A o B), las reservas serán llamados según orden de clasificación de las series o semi-finales. La prueba o las pruebas deberán ser reordenadas de nuevo, y las hojas modificadas deberán ser repartidas detallando los cambios o sustituciones, según prescribe el artículo 4.1.2.
4.2.5. Para las eliminatorias, semifinales y las finales, los nadadores (as) deberán presentarse a la oficialía 20 minutos antes del comienzo de su prueba. Después de la inspección los nadadores (as) pasarán a la zona de espera de oficialía.
4.2.6. Campeonatos con eliminatoria y final, la final se nadará sin oficialía. El atleta debe presentarse a dejar su identificación de la Federación, cédula o pasaporte a la mesa de oficialía cinco minutos antes de la prueba. Pasará a sentarse a la zona de espera, a espera de ser llamado a la zona de banquetas por la organización.

4.3. SERIES CONTRARRELOJ

4.3.1. Para los torneos, los tiempos de todos los nadadores (as) inscritos, serán comunicados según la Normativa General y/o específica de cada competición, apartado inscripciones, y enumerados según el orden de los tiempos por la Secretaría General de la FEDERACIÓN Los nadadores (as) sin tiempos serán colocados en último lugar.
El puesto de los nadadores (as) que tengan tiempos idénticos y/o sin tiempo, será determinado por sorteo.
Los nadadores (as) se colocarán por series de acuerdo con los tiempos indicados de la siguiente forma:
Si existen dos series o más, se determinarán por el sistema de; la última serie se compondrá de los nadadores (as) más rápidos, la serie precedente a la última se

compondrá de los nadadores (as) siguientes más rápidos, la serie precedente a las dos últimas se compondrá de los nadadores (as) siguientes más rápidos, etc.

5. - LA SALIDA

5.1. La salida para las pruebas de Estilo Libre, Pecho, Mariposa y Combinado, se efectuará por medio de un salto. Cuando el Juez Arbitro dé un silbido largo (2.1.5.), los nadadores (as) subirán a la plataforma de salidas y permanecerán allí. A la señal del Juez de Salidas "preparados", se pondrán inmediatamente en una posición de salida con al menos un pie en la parte delantera de la plataforma de salidas. La posición de las manos es irrelevante. Cuando todos los nadadores (as) estén quietos, el Juez de Salidas dará la señal de salida.

5.2. La salida de Dorso y en las pruebas de Relevos Estilos, se hará desde el agua. Al primer silbido largo del Juez Arbitro (3.1.5.), los nadadores (as) deberán entrar inmediatamente en el agua. Al segundo silbido largo del Juez Arbitro los nadadores (as) deberán ponerse enseguida en la posición de salida (7.1).

Cuando todos los nadadores (as) hayan tomado la posición de salida, el Juez de Salidas dará la orden "preparados". Cuando todos los nadadores (as) estén quietos, el Juez de Salidas dará la señal de salida.

5.3. Para los Campeonatos y demás torneos federados la salida deberá ser regulada por altavoces, cada uno de los cuales estará colocado en cada una de las plataformas de salida.

5.4. Cualquier nadador que salga antes de que la señal de salida haya sido dada será descalificado. Si la señal de salida suena antes de que se haya efectuado la descalificación, la prueba continuará y el nadador o nadadores (as) serán descalificados al final de la misma. Si la descalificación se efectúa antes de haberse dado la señal de salida, ésta no deberá darse, y los restantes nadadores (as) serán llamados de nuevo, y la salida se dará nuevamente. El Juez Árbitro repite el procedimiento de salida a partir del silbido largo (el segundo para estilo dorso), según se indica en 3.1.5.

6.- ESTILO LIBRE.

6.1. Estilo libre significa que, en una prueba así llamada, el nadador puede nadar cualquier estilo, excepto en las pruebas de Combinado o por equipos, en las que estilo libre significa cualquier estilo que no sea dorso, pecho o mariposa.

6.2. En los virajes, y a la llegada, el nadador debe tocar la pared con cualquier parte de su cuerpo.

6.3. El nadador deberá romper la superficie del agua con alguna parte de su cuerpo a lo largo de la prueba, excepto en los virajes donde el nadador podrá permanecer completamente sumergido en una distancia de no más de 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie.

7. - ESTILO DORSO

7.1. Antes de la señal de salida los nadadores (as) se alinearán en el agua de cara a la salida con las manos colocadas en los agarraderos de salida. Está prohibido colocar los pies en o encima del rebosadero, o encorvar los dedos sobre el mismo. Cuando se esté usando un aditamento de salida para dorso, los dedos de ambos pies deben estar en contacto con la pared frontal o superficie del aditamento, doblar los dedos de los pies sobre la parte superior de la superficie del aditamento, está prohibido.

7.2. A la señal de salida y después de los virajes, el nadador se impulsará y nadará sobre su espalda durante todo el recorrido, excepto cuando ejecuta un viraje según se determina en 7.4. La posición normal de la espalda puede incluir un movimiento de balanceo del cuerpo hasta, sin llegar, a los 90 grados desde la horizontal. La posición de la cabeza es indiferente.
7.3. Cualquier parte del nadador debe romper la superficie del agua durante toda la prueba. Se le permitirá al nadador estar completamente sumergido durante el viraje, y durante una distancia de no más de 15 metros después de la salida y de cada viraje. En ese punto la cabeza debe haber roto la superficie.
7.4. Cuando se está ejecutando el viraje el nadador deberá tocar la pared con cualquier parte del cuerpo Durante el viraje, los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho, después de lo cual un inmediato movimiento continuo de un brazo, o un inmediato movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos pueden ser utilizados para iniciar el giro. El nadador debe haber vuelto a una posición sobre la espalda al abandonar la pared.
7.5. Al final de la prueba, el nadador debe tocar la pared mientras esté de espalda.

8.- ESTILO PECHO

8.1. Después de la salida y después de cada viraje, el nadador puede dar una brazada completa atrás hacia las piernas durante el cual el nadador puede estar sumergido. Se permite una única patada de mariposa antes de la primera patada de pecho, en la salida y en la vuelta.

8.2. Desde el comienzo de la primera brazada, después de la salida y después de cada viraje, el cuerpo se mantendrá sobre el pecho. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento. Durante toda la carrera el ciclo de nado deberá ser de una brazada y una patada en ese orden.
8.3. Todos los movimientos de los brazos serán simultáneos y en el mismo plano horizontal sin movimientos alternativos
8.4. Las manos deberán ser impulsadas juntas hacia adelante, desde el pecho, ya sea por encima, por debajo o en la superficie del agua. Los codos deberán estar bajo el agua excepto en la brazada final antes del viraje, durante el viraje y la brazada final de la llegada. Las manos se llevarán hacia atrás, por encima o por debajo de la superficie del agua. Las manos no se llevarán más atrás de la línea de la cadera, excepto durante la primera brazada después de la salida y cada viraje.
8.5. Durante cada ciclo completo, alguna parte de la cabeza del nadador romperá la superficie del agua. En la salida y en los virajes la cabeza deberá romper la superficie del agua antes de que las manos se vuelvan hacia adentro en la posición más abierta de la segunda brazada. Todos los movimientos de las piernas serán simultáneos y en el mismo plano horizontal, sin movimientos alternativos.
8.6. Los pies deberán girarse hacia afuera durante la parte propulsiva de la patada. No están permitidos los movimientos alternativos o de patadas de mariposa hacia abajo excepto los de la regla 8.1. Está permitido romper la superficie del agua con los pies, siempre que no venga seguido de una patada de mariposa hacia abajo.
8.7. En cada viraje, y al finalizar la prueba, el toque deberá hacerse con ambas manos separadas y simultáneamente, ya sea en, por encima o por debajo de la superficie del agua. En el último ciclo del estilo anterior al viraje y a la llegada se permite una

brazada no seguida de una patada. La cabeza puede sumergirse después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo completo o incompleto anterior al toque.

9. - ESTILO MARIPOSA

9.1. Desde el comienzo de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje el cuerpo deberá mantenerse sobre el pecho. La patada hacia los lados bajo el agua está permitida. No está permitido girar sobre la espalda en ningún momento, excepto en el viraje después del toque de la pared donde está permitido girar de cualquier forma, siempre y cuando el cuerpo esté sobre el pecho al salir de la pared.
9.2. Ambos brazos deberán ser proyectados simultáneamente hacia adelante, por encima de la superficie el agua, y llevarse hacia atrás simultáneamente por debajo del agua durante toda la prueba, sujeto a la 9.5.
9.3. Todos los movimientos de las piernas hacia arriba y abajo serán simultáneos. Las piernas ó los pies no necesitan estar al mismo nivel, pero no podrán alternarse uno en relación con el otro. Un movimiento de patada de pecho no está permitido.
9.4. En cada viraje y al finalizar la prueba, el toque deberá hacerse con ambas manos separadas y simultáneamente, ya sea a nivel del agua, por encima o por debajo.
9.5. A la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, lo que le permitirá salir a la superficie. Se le permitirá a un nadador estar completamente sumergido en una distancia no superior a 15 metros después de la salida y después de cada viraje. En este punto la cabeza debe haber roto la superficie del agua. El nadador debe permanecer sobre la superficie del agua hasta el siguiente viraje o la llegada.

10. – ESTILO COMBINADO.

10.1. En las pruebas de Combinado, el nadador cubrirá los cuatro estilos de natación en el orden siguiente: Mariposa, Dorso, Pecho y Estilo Libre. Cada uno de los estilos deberá cubrir un cuarto (1/4) de la distancia.
10.2. En las pruebas de relevos de estilos, los nadadores (as) cubrirán los cuatro estilos de natación en el orden siguiente: Dorso, Pecho, Mariposa y Libre.
10.3. Cada parte debe ser terminada de acuerdo con la regla del estilo correspondiente.

11. - LA PRUEBA

11.1. Todas las pruebas individuales se deben de celebrar por sexos separados**.**
11.2. De presentarse un solo concursante en una prueba, deberá recorrer por completo la distancia señalada para poder ser clasificado.
11.3. El nadador deberá permanecer y terminar en el mismo carril en el que empezó.
11.4. En todas las pruebas, el nadador que efectúe un viraje, deberá tener contacto físico con el extremo de la piscina. El viraje deberá efectuarse desde el muro de la pileta, y no está permitido dar una zancada o paso sobre el fondo de la misma.
11.5. Un nadador no debe ser descalificado por ponerse de pie en el fondo de la pileta durante las pruebas de estilo libre o durante el tramo de estilo libre de las pruebas de estilos, pero le está prohibido andar.
11.6. No está permitido tirar o agarrarse de la carrilera.

11.7. Si un nadador (a) molesta a otro, nadando por otro carril o le obstaculiza de cualquier otra forma, será descalificado. Si la falta es intencionada, el Juez Arbitro deberá realizar un informe sobre el incidente a la Junta Directiva de la Federación.
11.8. Ningún nadador está autorizado a utilizar o llevar ningún sistema o bañador que haga aumentar su velocidad, flotabilidad o resistencia durante una competición (Ej.: manoplas, aletas, pulseras de fuerza, ó sustancias adhesivas, etc.). Sí podrá llevar gafas protectoras. Cualquier tipo de cinta adhesiva sobre el cuerpo no está permitido, salvo que sea aprobado y certificado por un médico.
11.9. Cualquier nadador que no esté inscrito en una prueba, y que entre en el agua durante la ejecución de la misma, antes de que todos los nadadores (as) hayan realizado su recorrido, deberá ser descalificado en la siguiente prueba para la que esté inscrito en la competición.
11.10. Cada equipo de relevos deberá estar compuesto por cuatro nadadores (as). Podrán nadarse relevos mixtos. Los cuales estarán compuestos por dos (2) hombres y dos (2) mujeres. Los tiempos parciales obtenidos en estas pruebas no pueden ser usados para records y/o propósitos de inscripción.
11.11. En las pruebas de relevos, el equipo del nadador cuyos pies hayan perdido el contacto con la plataforma de salidas, antes de que su compañero precedente del equipo haya tocado la pared, quedará descalificado.
11.12. Cualquier equipo de relevos será descalificado en una prueba si un miembro del equipo, que no es el designado para hacer el recorrido, entra en el agua cuando la prueba se está desarrollando, y antes de que todos los nadadores (as) de todos los equipos hayan finalizado la misma.
11.13. Los miembros de un equipo de relevos y su orden de salida, deberán indicarse antes de la prueba. Cada miembro del equipo podrá participar sólo una vez. La composición del equipo podrá modificarse entre las series y las finales de una prueba, siempre que se haga a partir de la lista de los nadadores (as) debidamente inscritos por un país miembro para esta prueba. Falsear el orden de lista de los nadadores (as) tendrá como resultado la descalificación. Las sustituciones pueden hacerse solo en el caso de una urgencia médica certificada.
11.14. Cualquier nadador que haya terminado su prueba, o la distancia a cubrir en una prueba de relevos, dejará la pileta inmediatamente, sin molestar a ningún otro participante que no haya terminado todavía su prueba. En caso contrario, el nadador que haya cometido la falta, o su equipo de relevos, será descalificado.
11.15. Si una falta ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de un nadador, el Juez Arbitro está cualificado para autorizarle a tomar parte en la serie siguiente, o si la falta ha sido cometida en una final o en la última serie, él/ella podrá ordenar que se repita.
11.16. No se permitirá ningún control del ritmo, tampoco cualquier dispositivo ó plan que pueda ser usado a tal efecto.

12. - CRONOMETRAJE

12.1. El funcionamiento del Equipo Electrónico de Clasificación Automática, deberá funcionar bajo la supervisión de Oficiales designados al efecto. Los tiempos registrados por el Equipo Automático deberán servir para determinar al vencedor, todos los puestos, y el tiempo realizado en cada carril. Los lugares y los tiempos así obtenidos, tendrán preferencia sobre las decisiones de los Cronometristas humanos. En caso de avería del Equipo Automático o si una falta de este equipo aparece de

forma clara, o si un nadador no ha accionado el equipo, los tiempos de los cronometristas, serán declarados oficiales (ver 14.3.).

12.2. Cuando se utiliza Equipo Automático, los resultados se registrarán a la centésima de segundo. Cuando esté disponible el cronometraje a la milésima de segundo, el tercer decimal no se registrará ni se utilizará para determinar el tiempo o la clasificación. En caso de igualdad de tiempos, todos los nadadores (as) que hayan realizado el mismo tiempo a la centésima de segundo, deberán colocarse en el mismo puesto. En el tablero electrónico, los tiempos se registrarán a la centésima de segundo.

12.3. Cualquier medio de cronometraje manipulado por un Oficial, será considerado como un cronómetro. Los cronometrajes manuales, deberán ser tomados por tres cronometristas nombrados o aprobados por la Federación sede de la competición. Todos los cronómetros deberán tener la certificación de que son exactos a entera satisfacción del organismo dirigente interesado. El cronometraje manual será registrado a la centésima de segundo. Cuando no haya Equipo Automático disponible, los tiempos manuales oficiales se determinarán como sigue:

12.3.1. Si dos de los tres cronómetros registran el mismo tiempo, y el tercero es diferente, los dos tiempos iguales constituyen el tiempo oficial.

12.3.2. Si los tres cronómetros dan tiempos diferentes, el tiempo intermedio registrado constituirá el tiempo oficial.

12.3.3. Cuando solo dos (2) de los tres (3) relojes funcionen, el promedio de los tiempos será el tiempo oficial.

12.3.4. Si los tiempos registrados por los Cronometristas no concuerdan con la decisión de los Jueces de Llegadas, y el tiempo de un nadador situado segundo es mejor, el nadador situado primero y el situado en segundo lugar, serán acreditados con el promedio de los tiempos de ambos para el 1º y 2º lugar. El mismo criterio será aplicado con todos los lugares. No Está permitido anunciar tiempos que no concuerden con la decisión de los Jueces.

12.4. Si un nadador es descalificado durante o después de una prueba, esta descalificación deberá ser registrada en los resultados oficiales, pero no se deberá anunciar ningún tiempo ni lugar.

12.5. En el caso de una descalificación de un equipo de relevos, los parciales de los nadadores (as) hasta el momento de la descalificación, serán registrados en los resultados oficiales.

12.6. Los parciales de 50, 100 y 200 metros, además de todos los parciales que correspondan a una prueba oficial, serán tomados a los nadadores (as) en las pruebas individuales y a todos los nadadores (as) en las pruebas de relevos y publicados en los resultados oficiales.

13.- RÉCORDS Y MEJORES MARCAS NACIONALES

13.1. Para los Récords y Mejores Marcas Nacionales de 50 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos:

RÉCORDS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
DORSO:	50,100 y 200 metros.
PECHO:	50,100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50,100 y 200 metros.
COMBINADO:	200 y 400 metros.

RELEVOS DE LIBRE:	4x50, 4x100 y 4x200 metros. (Absolutos y Clubes).
RELEVO DE ESTILOS:	4x50 y 4x100 metros. (Absolutos y Clubes).
RELEVOS MIXTOS:	4X100 Libres – 4x100 Estilos

MEJORES MARCAS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
DORSO:	50,100 y 200 metros.
PECHO:	50,100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50,100 y 200 metros.
COMBINADO:	200 y 400 metros.

Eliminatorias, semi-finales y finales pueden ser nadadas en 10 carriles.

13.2. Para los Récords y Mejores Marcas Nacionales de 25 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos:

RÉCORDS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
DORSO:	50, 100 y 200 metros.
PECHO:	50, 100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50, 100 y 200 metros.
COMBINADO:	100, 200 y 400 metros.
RELEVOS DE LIBRE:	4X50, 4x100 y 4x200 metros. (Absolutos y Clubes).
RELEVO DE ESTILOS:	4X50, 4x100 metros. (Absolutos y Clubes).
RELEVOS MIXTOS:	4X50 Libres – 4x50 Estilos

MEJORES MARCAS:

ESTILO LIBRE:	50, 100, 200, 400, 800 y 1.500 metros.
DORSO:	50,100 y 200 metros.
PECHO:	50,100 y 200 metros.
MARIPOSA:	50,100 y 200 metros.
COMBINADO:	100,200 y 400 metros.

Eliminatorias, semi-finales y finales pueden ser nadadas en 10 carriles

13.3. Las Mejores Marcas Nacionales se establecerán por año de nacimiento.
13.4. Para que un equipo de relevos pueda establecer una Mejor Marca de Club, todos sus componentes deberán pertenecer al mismo club.
13.5. Todos los récords y mejores marcas deberán conseguirse durante la competición o en una prueba individual contrarreloj, en público, y dentro de una prueba oficial.
13.6. La piscina y la longitud del recorrido de cada carril, deberá estar homologada por el Comité de Homologación nacional o cualquier otro oficial cualificado designado o aprobado por un miembro del país en el cual se encuentre la piscina.
13.7. Los récords de Costa Rica solo se podrán establecer por nadadores (as) que lleven bañadores que no sean prohibidos por la FINA.
13.8 Los Récords de Costa Rica solo se pueden establecer en agua dulce. No se reconocerán récords en cualquier tipo de agua de mar u océano

13.9 Para establecer un récord de Costa Rica o una Mejor Marca de Costa Rica, serán requisitos imprescindibles:

- ✓ Que el nadador sea costarricense.
- ✓ Que pueda ser seleccionable con la selección costarricense de conformidad con la normativa internacional

Los récords de Costa Rica serán aceptados solo cuando los tiempos son registrados por un Equipo de Clasificación Automático, ó con un Equipo de Clasificación Semi-Automático con un único pulsador, dado el caso en el caso de avería o mal funcionamiento del Equipo de Clasificación Automático.

Las Mejores Marcas Nacionales, no serán aceptadas nada más que cuando los tiempos hayan sido registrados por un equipo electrónico de clasificación automático, semiautomático con un pulsador, y/o manual con tres cronómetros.
Los récords y mejores marcas se registrarán la centésima de segundo.

Se considerarán récords y/o mejores marcas igualadas, aquellos que tengan el mismo tiempo hasta la centésima segundo, que el récord y/o mejor marca ya homologados por la FEDERACIÓN

En una prueba individual, podrán ser considerados como récord y/o mejores marcas los tiempos intermedios, siempre que el nadador finalice la prueba y no sea descalificado.

En una prueba de relevos, el tiempo del primer nadador es el único que es válido a efecto de récord y mejores marcas; no siendo anulado por una descalificación posterior del equipo de relevos, por faltas cometidas después de que él haya finalizado su distancia.

Las peticiones de homologación de Récords de Costa Rica deberán ser presentadas en los formularios oficiales de la FEDERACIÓN y firmadas por un representante autorizado de la Asociación del nadador/a.

En los Campeonatos y torneos de Costa Rica, serán aprobados directamente por la FEDERACIÓN, y publicados oficialmente en los resultados de la Competición

13.10. Los tiempos iguales a la centésima de segundo serán reconocidos como récords IGUALADOS, y los nadadores (as) que hayan realizado estos tiempos iguales serán designados como poseedores del récord de Costa Rica en categoría absoluta, o mejor marca nacional en grupos de edades.

Sólo el tiempo del vencedor de una prueba podrá ser considerado como Récord de Costa Rica (o mejor marca Nacional).

En el caso de empate en una prueba donde se establezca un récord de Costa Rica o una mejor marca, los nadadores (as) empatados se considerarán como vencedores (exaequo).

13.11. El primer nadador de un relevo, salvo en los relevos mixtos, puede pedir la homologación de un Récord del Costa Rica. Si el primer nadador de un equipo de relevos recorre su distancia en un tiempo récord, conforme a las disposiciones de esta subsección, su actuación no será anulada por descalificación posterior de su equipo de relevos por faltas ocurridas después de que él haya realizado su prueba.

13.12. En una prueba individual, un nadador podrá pedir la homologación de un Récord de Costa Rica para una distancia intermedia si él mismo, su entrenador o su director, pide específicamente al Juez Árbitro que su actuación sea especialmente cronometrada, o si el tiempo de la distancia intermedia es registrado por un Equipo

Automático de Clasificación. El nadador deberá recorrer la distancia prevista para la prueba sin ser descalificado, para solicitar el récord de la distancia intermedia.
13.13. Las peticiones de homologación de Récords de Costa Rica y mejores marcas Nacionales, deberán ser presentadas en los formularios de la FEDERACIÓN, por autoridad responsable de la Asociación a la que pertenece el nadador/a, y firmada por un representante autorizado de la misma. El formulario de solicitud, deberá dirigirse a la FEDERACIÓN, en los 15 días siguientes a su realización.
13.14. Una petición de homologación de Récord de Costa Rica deberá ser comunicada provisionalmente por correo electrónico, fax, a la FEDERACIÓN, dentro de los 7 días siguientes a su realización.
13.15. En las Competiciones Nacionales, podrán ser aprobados por la FEDERACIÓN, y publicados en el programa de competiciones las solicitudes de homologación de Récords recibidos tres días antes del comienzo de la competición.

Todos los Récords realizados durante los Campeonatos de Costa Rica y demás Competiciones Nacionales oficiales podrán ser aprobados durante esas actividades de la FEDERACIÓN y publicados oficialmente en los resultados de la competición.
13.16. Si la solicitud de Récord de Costa Rica es aceptada por la FEDERACIÓN, se enviará un diploma al nadador/a y ó Club, firmado por la FEDERACIÓN, remitido como reconocimiento a su actuación.

14. - PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN AUTOMÁTICO

14.1. Cuando un Equipo de Clasificación Automático está funcionando en una competición, los lugares y tiempos determinados, así como las tomas de relevos realizadas por este Equipo, tendrán preferencia sobre los cronometristas.
14.2. Cuando falle el Equipo Automático, y no registre el lugar y/o el tiempo de uno o varios participantes en una prueba determinada, será necesario:
14.2.1. Registrar todos los tiempos y lugares obtenidos por el Equipo Automático.
14.2.2. Registrar todos los tiempos y lugares obtenidos por el Equipo Humano.
14.2.3. El lugar oficial se determinará como sigue:
14.2.3.1. Un nadador que tenga un tiempo y lugar determinado, facilitado por el Equipo Automático, conservará su orden relativo, en relación con los demás participantes, teniendo un tiempo y un lugar determinados por el Equipo Automático en dicha prueba.
14.2.3.2. Un nadador que no tenga un lugar determinado por el Equipo Automático, pero tenga tiempo determinado por el mismo, tendrá su orden relativo determinado por comparación del tiempo registrado por el Equipo Automático con los tiempos facilitados por el Equipo Automático de los demás nadadores (as).
14.2.3.3. Un nadador que no tenga ni tiempo ni lugar determinados por el Equipo Automático, tendrá su orden relativo por el tiempo dado por el Equipo Semi-Automático o por 3 cronometristas manuales digitales.
14.3. El tiempo oficial será determinado como sigue:
14.3.1. El tiempo oficial para todos los nadadores (as) será el que dé el Equipo Automático.
14.3.2. El tiempo oficial de todos los nadadores (as) que no tengan su tiempo determinado por el Equipo Automático, será el tiempo registrado por tres cronometristas humanos digitales ó por el Equipo Semi-Automático.

14.4. Para determinar el orden relativo de llegada de todas las series de una prueba, hay que proceder como sigue:
14.4.1. El orden relativo de todos los participantes se establece comparando sus tiempos oficiales.
14.4.2. Si un nadador tiene un tiempo oficial igual al tiempo o tiempos oficiales, de uno o varios nadadores (as), todos los nadadores (as) que tengan ese tiempo serán por orden de llegada en esa prueba.

15.- CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIONES EN COMPETICIONES NACIONALES

15.1. En las sesiones de Eliminatorias, Semifinales y Finales, las bajas deberán comunicarse, como mínimo, media hora antes del inicio de la sesión, por escrito, por el Delegado del Club, señalando la codificación, según relación de series (número de prueba, serie, carril y nombre del nadador/a).

Al producirse la baja en la Final A o B, se pasará al último lugar de dicha final. Al producirse la baja en una competición contrarreloj se pasará al último lugar sin clasificación.
15.2. La ausencia de comunicación de dichas bajas, supondrá la baja de dicho nadador en las pruebas a nadar en dicha sesión.
15.3. Las puntuaciones para cada una de las competiciones nacionales se reglamentarán para cada campeonato a principio de cada temporada deportiva.
15.4. Los nadadores (as) que participen en la final A, ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), (10) y los de la final B**,** los siguientes del 7 al 12 (9 al 16), (11 AL 20), sin que un participante en la final B pueda clasificarse por delante de un nadador de la final A, aunque su marca sea mejor.
15.5. Los nadadores (as) que sean descalificados, se den de baja o no se presenten a la disputa de una final A o B, se clasificarán en el último lugar de la final correspondiente, separándose en dos grupos; primero los descalificados y/o retirados, y segundo los que se den de baja y los no presentados, obteniendo todos ellos la misma clasificación y puntuación.
15.6. Los nadadores (as) que sean descalificados, se den de baja o no se presenten a la disputa de una competición contrarreloj, se clasificarán en el último lugar de la prueba, no obteniendo puntuación alguna.
15.7. La puntuación para las pruebas individuales y por relevos se publicarán en la reglamentación de cada competición.
15.8. Para obtener el derecho a una medalla o diploma en finales, es condición indispensable que el nadador participe en la final en la que se hubiese clasificado y no sea descalificado.

El presente Reglamento de competición para natación de la FECONA se aprobó en la Asamblea …….. de la Federación Costarricense de Natación y Afines del XXX de XXXX del 2016, y rige a partir de su inscripción en el Registro de Asociaciones del Registro Público.